



DECRETO ALCALDICIO N° 4340 /

Quillón, 19 DIC 2017

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 4900 de fecha 12.12.2017, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio Modificadorio programa vida sana: intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles 2017**”, prorrogando su vigencia hasta el 31 de Marzo del 2018.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VALDIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YLF/jsb.
19.12.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



AJG/RGR/th

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles 2017, el convenio de fecha 12 de enero del 2017, el convenio modificatorio de fecha 23 de noviembre del 2017, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, los D.S N°s. 140/04 y 188/14, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°/ 4900 12.12.2017

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 23 de noviembre del 2017, del suscrito con fecha 12 de enero del 2017, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, sobre el Programa de apoyo a la Gestión Local; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes



0
1
2
3

2505



PCR/MMD/MAOS/XOG/MMC

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2017

En Chillán, 23 de noviembre del dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán y **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Vladimir Peña Mahuzier, con domicilio en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, en adelante la Municipalidad han acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERA: Con fecha doce de enero del 2017, las partes suscribieron un Convenio de Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles 2017 aprobado por **Resolución Exenta N° 0560 del 08 de febrero del 2017**, relacionado con la entrega de recursos para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutivez de las acciones.

SEGUNDA: Por este acto, a solicitud de la I. Municipalidad, las partes vienen en modificar la fecha de ejecución del Programa señalado, estableciendo que el convenio se prorroga hasta el día **31 de marzo del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



**VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**



**JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**